



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General -Contratación.
ASUNTO: ADJUDICACION DE lote número 5 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS
FRENTE A CHIRINGUITO "BALNEARIO" (CODIGO HS52LS)
Expediente: Contrato Administrativo Especial 2018/5

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- 1. Propuesta de incoación del procedimiento de fecha 27.03.2018.
2. Informe de Gestión Tributaria de fecha 23.04.2018.
3. Pliego de Condiciones Administrativas particulares firmado en fecha 02.05.2018.
4. Pliego de prescripciones técnicas de fecha 05.04.2018.
5. Decreto de Alcaldía nº 1417 de fecha 02.05.2018 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
6. Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil de contratante del Ayuntamiento en fecha 03.05.2018.
7. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 18.05.2018.
8. Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 22.05.2018.
9. Traslado de acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y requerimiento de documentación previa a los licitadores clasificados en primer lugar en fecha 25.05.2018.
10. Mediante Decreto de Alcaldía número 1946 de fecha 11.06.2018 se acuerda aceptar renuncias presentadas en relación a varios de los lotes y que por el órgano de contratación se haga nuevo requerimiento a los licitadores clasificados en primer lugar tras la aceptación de las renuncias.
11. Con fecha 12.06.2018 se notifica el Decreto anterior y se hace requerimiento a los nuevos licitadores propuestos.
12. La empresa RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL. (clasificada en primer lugar para el lote número 5 frente al chiringuito "Balneario") presenta con fecha 20.06.2018, la documentación requerida.

Table with 2 columns: Firma (Francisco Ruiz Giráldez, José María Barea Bernal) and Fecha (13/07/2018)



13. Informe favorable del Secretario General de fecha 05.07.2018.

14. Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 06.07.2018 de fiscalización previa a la adjudicación que, en relación a la adjudicación del lote 5 de hamacas y sombrillas, concluye que:

“(...) LOTE Nº 5 .- RESTAURANTE EL CHIRINGUITO S.L., presenta la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.
- Al ser la adjudicataria persona jurídica, se presenta la escritura, los estatutos en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público, adjuntando el número de Identificación Fiscal (NIF-CIF).
- Se adjunta al expediente certificado expedido por la tesorería de que no tiene deudas de carácter tributario con esta Administración.
- Presenta el alta del IAE de la actividad objeto del contrato, siendo el de la actividad de alquiler de hamacas y sombrillas para la playa, el sujeto pasivo deberá estar dado de alta en el epígrafe 856.1 de la sección primera, "Alquiler de bienes de consumo.

NO PRESENTA:

- No presenta el bastateo de poder realizado por el Secretario.
- Presenta Justificación documental de la suscripción de un seguro, NO correspondiendo este a un Seguro de Responsabilidad Civil ni a la actividad que se va a adjudicar, no cumpliendo por tanto con las especificaciones del Pliego de condiciones que deben ser de: de accidentes que cubra los daños personales y materiales que se ocasionen durante la explotación del establecimiento de acuerdo con el art. 14 c) Ley 13/1999 y Decreto 109/2005 que debe prever por daños personales ocasionados a los usuarios con resultado de muerte o invalidez absoluta permanente la suma de 451.000 euros y de la actividad que va a realizar (alquiler de hamacas).
- No presenta certificado de Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta, a los trabajadores que van a prestar el servicio (cláusula 9.5 del Pliego).
- No presenta justificación de que posee los medios necesarios para realizar la actividad

Se informa desfavorable, la tramitación del expediente, hasta tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias observadas, y comunicadas a esta Intervención para su informe o diligencia favorable. (...)

15. El 10.07.2018 RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL presenta la documentación que estaba pendiente y se subsanan los defectos observados por el Sr. Interventor que emite Diligencia de Subsanción con fecha 12.07.2018.

FUNDAMENTO

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente,

RESUELVO:

| | |
|-------------------------|---|
| Firma 2 de 2 | Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018 |
| | 13/07/2018 |
| José María Barea Bernal | |
| Firma 1 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez |
| | 13/07/2018 |
| Alcalde | |

| | |
|---|--|
|  | Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: |
| Código Seguro de Validación | 46426bca3df2405486d4d32c6690505a001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2374 - Fecha Resolución: 13/07/2018 |





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO.-Adjudicar el contrato administrativo especial de “**ADJUDICACION DE LOTE NÚMERO 5 DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN PLAYA DE LOS LANCES DE TARIFA, FRENTE A CHIRINGUITO “BALNEARIO” (CODIGO HS52LS)**” a la empresa RESTAURANTE EL CHIRINGUITO S.L., con CIF B29621646 por un CANON anual de 3.001,00 euros siendo el total del contrato de 6.002,00 euros y para las temporadas 2018 y 2019.

La ubicación exacta de las hamacas y sombrillas será la señalada en el Acta de replanteo de acuerdo con la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz con relación a la solicitud de autorización de Ayuntamiento de Tarifa para la explotación de los servicios de temporada en las playas del municipio de Tarifa con carácter plurianual (2016-19) de fecha 13.05.2016.

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 13.05.2016.

El titular de la autorización, deberá proceder a abonar el importe correspondiente a la tasa de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre según determine por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según documentación obrante en el expediente de concesión de referencia. La falta de pago implicará la caducidad de la autorización.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente liquidación para que se practique por el Área de Gestión Tributaria:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

| NOMBRE | DNI/CIF | IMPORTE € ANUAL |
|-------------------------------|-----------|-----------------|
| RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL | B29621646 | 3.001,00 € |

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

| | | |
|-------------------------|------------|---|
| Firma 2 de 2 | 13/07/2018 | Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018 |
| José María Barea Bernal | | |
| Firma 1 de 2 | 13/07/2018 | Alcalde |
| Francisco Ruiz Giráldez | | |



Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA:..... ..ES39-2100-4796-18-0200006769 **Cód. BIC/SWIFT:** CAIXESBBXXX
 UNICAJA:... ..ES29 2103-0613-11-0231635914 **Cód. BIC/SWIFT:** UCJAES2MXXX
 BBVA:..... ..ES42 0182-7557-85-0208626125 **Cód. BIC/SWIFT:** BBVAESMMXXX
 SANTANDER:..ES23 0030-4090-13-0870000271 **Cód. BIC/SWIFT:** ESPCESMMXXX
 CAJAMAR:... ..ES21 3058-0765-67-2732000688 **Cód. BIC/SWIFT:** CCRIES2AXXX
 CAJA RURAL: ES50 3187- 0148- 16-45 95977226 **Cód. BIC/SWIFT:** BCOEESMM187

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales).

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Esta Resolución deberá notificarse a los adjudicatarios, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|---|
| Firma 1 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 13/07/2018 | Alcalde |
| Firma 2 de 2 | José María Barea Bernal | 13/07/2018 | Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 25/06/2018 |

| | |
|---|--|
|  | Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url: |
| Código Seguro de Validación | 46426bca3df2405486d4d32c6690505a001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/2374 - Fecha Resolución: 13/07/2018 |

